



## **Acta de Evaluación** **Lista de Seleccionados**

En Talca, a 03 de junio de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, de fecha 6 de agosto de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la “Región del Maule, comunas de Talca y Maule, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Aire Acondicionado y Pellet”, se realizó una convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de las comunas de Talca y Maule, Región del Maule, desarrollándose un primer ciclo desde el 11 de agosto al 9 de septiembre de 2025, y un segundo ciclo desde el 7 de enero al 5 de febrero de 2026.
2. Que, para efectos del proceso de selección, se conformó un Comité de Selección, integrado por dos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, cuya función fue revisar y evaluar los antecedentes de los postulantes, con el objeto de conformar la nómina de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases de postulación, participaron en el primer ciclo 1.126 postulaciones válidas, y en el segundo ciclo un total de 548 postulaciones válidas, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el período de postulación, se efectuaron cinco procesos de preselección. Para efectos de la presente selección, se consideran cuatro de dichos procesos, correspondientes a la primera, tercera, cuarta y quinta preselección. En la primera preselección, se consideraron 225 postulantes para las líneas Pellet y Aire Acondicionado, correspondientes a quienes obtuvieron los mayores puntajes. Posteriormente, se realizó una tercera preselección, en la cual se consideraron 266 postulantes para ambas líneas. Asimismo, se llevó a cabo una cuarta preselección, en la que se consideraron 489 postulantes de la línea Pellet. Finalmente, se efectuó una quinta preselección, en la cual se consideraron 233 postulantes de la línea Aire Acondicionado.
5. Estos postulantes fueron validados de manera presencial y remota, con el objetivo de verificar los antecedentes declarados en la postulación. Como resultado de dicho proceso, se seleccionó 4 beneficiario para la línea de aire acondicionado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMQNA4-913>



6. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causales establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje, luego de la verificación, resulte menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.
7. Que, con Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores, la que resuelve lo siguiente:

**REVÓCASE PARCIALMENTE** las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores de los concursos aprobados por los actos administrativos detallados en el considerando 5 de este acto, correspondiente a la convocatoria del año 2025 en los siguientes términos:

**a) DONDE DICE:**

**Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n):** “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, no podrá avanzar en el proceso de seleccionado y será considerado como fuera de bases del programa.”

**DEBE DECIR:**

**Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n):** “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos.”

**b) DONDE DICE:**

**Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo:** “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la postulación.”

**DEBE DECIR:**

**Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo:** “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la validación.”





8. Que, quedando cupos disponibles y realizadas las validaciones se selecciona un total de 2 beneficiarios para la línea aire acondicionado.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- **Aire Acondicionado, Resolución Exenta N° 5235, de fecha 6 de agosto de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la “Región del Maule, comunas de Talca y Maule, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Aire Acondicionado y Pellet”:**

N°	Nombre	Rut	Comuna	Puntaje
1	9.372.719-3	Maura Guerrero	Talca	41
2	10.342.679-0	Luis Torres Valenzuela	Talca	38
3	16.298.958-8	Yenifer López Contreras	Maule	20
4	18.749.483-4	Cristina Alejandra Paredes Pino	Talca	51

- **Aire Acondicionado, Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores:**

N°	Nombre	Rut	Comuna	Puntaje
1	17.185.126-2	Gisella Alejandra Lundin Bueno	Talca	75
2	17.185.779-1	Miguel Alexis Sepulveda	Talca	28

9. Que, conforme a lo establecido en las Bases de Postulación, luego de la etapa de preselección corresponde realizar la verificación de antecedentes de los postulantes preseleccionados y, posteriormente, la reasignación de puntajes según dicha verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

Distribución:

- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMQNA4-913>



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMQNA4-913>